

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 106-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera Convocatoria)**

1	NÚMERO DE ACTA	372-2025-OASA/DEC
----------	-----------------------	--------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Puno, a los 14 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 029-2025-ORA-GR PUNO, de fecha 21 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 106-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. MANUEL GONZALES PRADA, CENTRO POBLADO DE ISANI, DISTRITO DE ZEPITA - CHUCUITO - PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES (DEC)			
	Oficial de Compra	21/01/2025	Ronald Canaza Cañazaca	Dependencia: Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación de ofertas económicas y la revisión de los requisitos de calificación, conforme a los numerales 96.4 y 96.5 del artículo 96° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	RUC N°	Monto Adjudicado S/
	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	20600852346	349,330.53

5	BASE LEGAL
	Artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicip. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación."

6	ACUERDO ADOPTADO
	La Dependencia Encargada de las Contrataciones procede a otorgar la Buena Pro al postor que quedo en primer lugar según orden de prelación: - IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L. con RUC N° 20600852346, por un monto total de S/ 349,330.53 (Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta con 53/100 soles).

7	 _____ Ronald Canaza Cañazaca	NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
----------	--	---

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, PERIODO DE LANCES Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 106-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera convocatoria)

1	NÚMERO DE ACTA	255-2025-OASA/DEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En la ciudad de Puno, a los 14 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 029-2025-ORA-GR PUNO, de fecha 21 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 106-2025-GR PUNO/OC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. MANUEL GONZALES PRADA, CENTRO POBLADO DE ISANI, DISTRITO DE ZEPITA - CHUCUITO - PUNO", a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, PERIODO DE LANCES Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.</p>			
3	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES (DEC)			
	Oficial de Compra	21/01/2025	Ronald Canaza Cañazaca	Dependencia: Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS (Electrónica)			
	De acuerdo con el cronograma establecido en el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores, con estado valido:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC N°	FECHA DE REGISTRO
	1	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	20412214618	3/07/2025
	2	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	20448730108	10/07/2025
	3	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	10/07/2025
	4	CODECO E.I.R.L.	20532492051	10/07/2025
	5	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	20544585097	10/07/2025
	6	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	20600852346	10/07/2025
	7	GEO-T INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	20605363815	6/07/2025
	8	ALMUSAC LOGISTICA & CONSTRUCCION S.A.C.	20610474790	3/07/2025
5	DETALLE DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)			
	En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron su oferta, con estado valido, de acuerdo con el Listado de Propuestas Presentadas al Procedimiento de la plataforma del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO OFERTADO S/
	1	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	10/07/2025	98,765,432.00
	2	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	10/07/2025	799,217.10
	3	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	10/07/2025	1,017,185.40
	4	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	10/07/2025	697,536.00
	5	CODECO E.I.R.L.	10/07/2025	700,000.00
	6	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	10/07/2025	600,000.00
6	REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES (Electrónica)			
	Se descargo el reporte de resultados del periodo de lances de la plataforma del SEACE, según orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:			
	Orden de Praelación	Nombre o razón social del postor	ULTIMA OFERTA S/	
	1	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	349,330.53	
	2	CODECO E.I.R.L.	375,000.00	
	3	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	377,666.41	
	4	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	399,608.55	
	5	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	400,000.00	
	6	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	697,536.00	
7	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES			
	Acto seguido en cumplimiento con el numeral 96.5 del artículo 96 - Evaluación de ofertas en Subasta Inversa Electrónica - del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se procedió a verificar que los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica, cumplan con los requisitos de calificación requeridos en las Bases del procedimiento de selección:			

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	CODECO E.I.R.L.	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

8	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Por lo tanto, visto los resultados del periodo de lances de la plataforma del SEACE y la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en el numeral 2.2.1. del CAPITULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - de la SECCIÓN ESPECIFICA de las bases, la Dependencia Encargada de las Contrataciones dispone otorgar la Buena Pro al postor que quedo en primer lugar según orden de prelación:</p> <p>- IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L. con RUC N° 20600852346, por un monto total de S/ 349,330.53 (Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta con 53/100 soles).</p>
----------	--

9	<div style="text-align: center;">  <p>Ronal Canaza Cañazaca</p> </div> <p>NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</p>
----------	--